MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME PERIODICO DE SUPERVISION E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA	NADS
Versión: 9	Proceso: Contratación Vigencia: 06/02/2018	Código: F-A-CTR-04

Dependencia:	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Pago No:	3	Total de pagos:	13	Fecha:	02/04/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre / Razón Social	Paula Alejandra Nossa Novoa				
Identificación	1020765418	Celular	3174243461	Extensión	2.498
Correo	pnossa@minambiente.gov.co				

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.	45	CDP No.	6719	Periodo a pagar:	del 1 al 31 de MARZO
Fecha de suscripción:	16/01/2019	N° RP:	10619	Fecha de iniciación:	17/01/2019
Fecha de terminación:	31/12/2019			Plazo de Ejecución:	hasta el 31 de diciembre de 2019

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios

Valor Inicial:	$	40.250.000
Adición No.	$	-
Valor Total:	$	40.250.000

Gastos de Desplazamiento*

Valor Inicial:		
Adición No.		
Valor Total:	$	-

Saldo Gastos de Desplazamiento*:

Control de pagos realizados por Honorarios:

Pago y/o desembolso No. 1	Pago y/o desembolso No. 2	Pago y/o desembolso No. 3	Pago y/o desembolso No. 4	Pago y/o desembolso No. 5	Pago y/o desembolso No. 6
$ 1.750.000	$ 3.500.000				

Pago y/o desembolso No. 7	Pago y/o desembolso No. 8	Pago y/o desembolso No. 9	Pago y/o desembolso No. 10	Pago y/o desembolso No. 11	Pago y/o desembolso No. 12

Pago y/o desembolso No. 13	Pago y/o desembolso No. 14	Pago y/o desembolso No. 15	Pago y/o desembolso No. 16	Pago y/o desembolso No. 17	Pago y/o desembolso No. 18
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

2887

02 ABR 2019

Total pagado honorarios	$	5.250.000,00
Total Pagado Despla.*	$	-
Saldo pendiente a pagar*	$	35.000.000,00

Porcentaje de Ejecución: 13%

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: $ 3.500.000,00

En letras: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios profesionales en el area del derecho, con independencia tecnica, administrativa y financiera para ejercer la defensa juridica a nivel nacional de los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los diferentes medios de control judicial, acciones constitucionales, procesos ordinarios en los cuales la entidad sea parte o tenga interes judicial o extrajudicial, realizando una adecuada actividad litigiosa en el impulso de los mismo.

INFORME DEL CONTRATISTA y/o ENTIDAD EJECUTORA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS	ACCIONES
1. Vigilar, efectuar seguimiento e impulso procesal a cada uno de los procesos y/o tramites asignados en la plataforma SIGDMA o por cualquier otro medio, en desarrollo del objeto del contrato, y ejercer los medios procesales para la debida y oportuna defensa judicial atendiendo las actuaciones procesales de los procesos asignados, requerimientos judiciales y/o extrajudiciales o de los entes de Control, así como presentar los demás escritos que sean necesarios para la adecuada y oportuna defensa judicial de la entidad.	Respuesta a oficio No. F. 130 AUT-172 de 22 de febrero de 2019- Proceso 201406833 de Jerfferson Camilo Amaya Cardenas// 05/03/2019 8140-650; 8140-649; 8140-648,8140-647solicitud de insumos a dbbse, girh, vice maria c., damcra//11/03/2019 8140-666 incidente de nulidad//05/03/2019 OAJ.-E2-2019-003418 Remisión Oficio No.0322- Seguimiento al cumplimiento de sentencia dentro del proceso No. 200600018 Ramiro Vanoy Murillo//05/03/2019 OAJ. 8140-E2-2019-003375. Respuesta a radicado E1-004754- oficio No. F. 130 AUT-172 de 22 de febrero de 2019//05/03/2019 E1-005504 allegan coordenadas. 06/03/2019 se traslada a bosques para que den repsuesta//07/03/2019 contestacion de la tutela sin radicado por fallas en el sistema, sin embargo el documento se cargo en el radicado 005745. la contestacion se envio por correo electronico//11/03/2019 8140-667 contestacion se remite por correo y en fisico (por fallas en el sistema se radica manualmente y se subre a la plataforma//01/03/2019 OAJ.-E2-2019-003157 pronunciamiento incidente de desacato// 15/03/2019 contestacion tutela 20190098900 (ver expediente)//18/03/2018 8140-750 contestacion se envia en fisico el 28 /03/2018// 28/03/2019 8140-813 se da respuesta a los radicado E1-000740 y E1-000763 reiterando la falta de competencia de este ministerio para el cumplimiento de la orden//28/03/2019 9140-818 respuesta citacion audiencia de seguimiento (se envia por correo. electronico el mismo dia)
2. Proyectar los escritos de respuestas a los derechos de petición.	Respuesta a invitación para participar en el seminario- Taller "Como, cuando y en donde va la sentencia T- 622 de 2016".
3. Sustentar ante el Comité de Conciliación en la fecha y hora señalada y en los formatos establecidos para tal efecto, la posición jurídica que debe adoptar la entidad en la respectiva instancia y/o audiencia en las cuales se requiera asistir con la decisión de dicho comité.	No se realizó este mes.

4. Acatar las decisiones adoptadas y directrices impartidas por el Comité de Conciliación de la entidad.	Se aplico el acuerdo 002 de 2014
5. Asistir en la oportunidad debida a las audiencias de carácter judicial y/o extrajudicial en los cuales sea parte el Ministerio o tenga interés.	Asistí a las siguientes audiencias: 14 de marzo Juzgado de Barranquilla- proceso 201300077; 20 de marzo Tribunal Adm. Del Magdalena- proceso 201700023.
6. Hacer seguimiento permanente a los fallos u órdenes judiciales a su cargo que resulten desfavorables a la entidad, informando sobre las actuaciones que deban surtirse como consecuencia de ello.	06/03/2019 8140-655 se remite sentencia mediante memorando con radicado manual a Talento humano//08/03/2019 reunion con entes de control para el seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-622/16//21/03/2019 8140-781 MEMORANDO A DAASU; GESTION DEL RIESGO Y BOSQUES DANDO CLARIDAD SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA (SE REMITE EN FISICO Y POR CORREO ELECTRONICO)
7. Asistir a las reuniones de seguimiento y/o socialización relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales de los trámites a su cargo.	El 3 de marzo reunion temas estrategicos del Ministerio// 5 de marzo reunion con entes de control dentro del seguimiento al cumplimiento de la Sentncia T- 361/17//11 de marzo reunion preparatoria para asistir a mesas de trabajo del 12 al 14 de marzo en cumplimiento de la Sentencia T-622/16//19 de marzo Santurban Avanza - Capacitación FASE CONSULTA MUNICIPAL// 22 de marzo reunion para tratar tema de ineludible 1 de la Sentencia T-361/17// 22 de marzo Taller preparatorio para Consultas municipales// el 12 y 13 de marzo asistí a las mesas de trabajo en la ciudad de Quibdó en el marco del cumplimiento de la Sent. T622 de 2016// 30 y 31 de marzo apoya la fase de consulta en los municipios de Chinacota y Pamplinato, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017.

8. Pasar para archivo en las respectivas carpetas de los procesos judiciales copia de las actuaciones y/o documentos presentados con ocasión de la representación judicial y/o extrajudicial y de todas aquellas piezas procesales principales que conforman un expediente judicial.	El 21 de marzo hice entrega de la siguiente documentacioón a Milena Gordillo: Carpeta 0071- A. Grupo 201700062- con auto No. 21 de 29 de enero de 2019 y auto No. 162 de 20 de marzo de 2019; Carpeta 0277- Reparación Directa 201300077- poder y acta de audiencia; Carpeta 370- acción popular (acumulada Luis Arturo Ramirez Roa)- con auto de 22 de enero de 2018 y 27 de febrero de 2019; Auto admisorio acción de tutela 201900989 (crear carpeta)- la contestación se remitió por correo certificado. ; Auto admisorio acción de tutela 2019-014 (crear carpeta); Auto admisorio y escrito de acción de grupo 201700110- Proceso que me fue asignado el 26 de febrero de 2019 y el poder se me otorgó el 4 de marzo de 2019 a efectos de presentar incidente de nulidad y asumir el proceso. A la fecha de recibido no se contestó la demanda, es decir, recibo el proceso en el estado en que se encontraba (sin la contestación de la demanda). (crear carpeta).; Auto admisorio acción de tutela 201900022, escrito, contestación, poder y constancia de envió por correo electrónico. (crear carpeta);Requerimiento con radicado 005504- se traslada a Bosques el 6 de marzo de 2019.; Auto No. 59 de 21 de febrero de 2019- Reparación directa 201700053; Auto No. 138 de 21 de febrero de 2019- Nulidad y Restablecimiento del derecho 201400161; Providencia del 14 de febrero de 2019- Nulidad simple 201600296; Oficio 432 de 20 de febrero de 2019- Acción de tutela 201800234 David William Cameron; Providencia 15 de febrero de 2019- Acción popular 201700580.; Citación audiencia- Nulidad 201500084.; Providencia 12 de febrero de 2019 decreto medida cautelar, Recurso de apelación y Providencia 21 de febrero de 2019- acción popular 201800427; Providencia 13 de febrero de 2019- acción popular 201600234; Radicado 002665- Oficio 0043 22 de enero de 2019 (requerimiento); Radicadó 002183- Oficio 0161 28 de enero de 2019. ; Providencia 6 de febrero de 2019- acción de grupo 201600553; Fallo acción popular 201700230; Incidente de desacato- acción de tutela 201800119; Radicado 002607- proceso restitución de tierras 201600030 Sandra Simancas; Carpeta 170- reparación directa 201600207- Acta audiencia y justificación inasistencia; Citación 0003 21 de enero de 2019- acción de grupo 201700042; Radicado 0318 y 0429- acción popular 201800169 de Sandra Simancas; Carpeta 0069- acción de grupo 20170050- concepto ministerio público, acta de audiencia, alegatos de conclusión con constancia de envió.; Correo aplaza audiencia- Nulidad 201500128; Providencia 28 de enero de 2019- acción popular 201500795; Acción de tutela 2019016 (crear carpeta); Carpeta 301- reparación directa 201600426; Carpeta 4231- deslinde y amojonamiento 201100048; Carpeta 322- reparación directa 201700326- citación a audiencia, poder y acta de audiencia; Carpeta 370- reparación directa 201800290- provisión contable, contestación y poder.; Carpeta 79- acción de grupo 201800045
9. Aplicar las políticas de defensa judicial que se llegaren adoptar por la Oficina Asesora Jurídica.	No se realizó este mes.
10. Efectuar oportuna y adecuadamente el análisis sobre la procedencia o no de las acciones de repetición respecto de fallos judiciales ejecutoriados y acuerdos conciliatorios.	No se realizó este mes.
11. Dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 Sección 1 (Decreto Único Sector Justicia y Del Derecho) en el sentido de: a) Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo. b) Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. c) Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio y análisis por parte del Comité de Conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. d)Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del	Radiqué y actualicé procesos en el sistema EKOGUI., con su respectiva provisión contable de los procesos que a la fecha me han asignado y a los cuales se ha requerido actualizar.
12. Contribuir en la elaboración e implementación del Modelo Óptimo de Gestión de Defensa Judicial – MOG- atendiendo las actividades que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales.	No se realizó este mes.
13. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.	Este mes no se me asignaron actividades diferentes a las ya pactadas.
FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)*:	

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

De conformidad con lo establecido en la claúsula tercera paragrafo primero del contrato "El Ministerio en el marco de la implementación de la política de cero papel y de eficiencia administrativa, racionaliza el uso del papel, incluyendo en el MADSIG un solo formato denominado "informe periódico de supervisión y e informe de actividades del contratista", se anexan soportes en medio digital.

RECIBIDO A SATISFACCION

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos. Además certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar en el Sistema Integrado de Gestión Documental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SIGDMA)*.

Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).

Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta de 24067788190 (especificar si es ahorro o corriente) Número 24067788190 del banco Caja Social.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:	
eguridad Social (Persona Natural)	X
eguridad Social (Persona Jurídica)	
Original Factura	
Entrada de Almacen	
Producto(s)	

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: HILDER YAMILE UYAZAN SANCHEZ
C.C.: 51982340
CARGO: COORDINADORA GRUPO PROCESOS JUDICIALES

Nota: *Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.